

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio sobre delitos leves número 1725 de 2016, entre doña Pilar Ruido Hermida y don Gorka Lasasoa Oleaga, por un presunto delito de estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 291 de 2016

En Madrid, a 29 de julio de 2016.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio por delito leve número 1.725 de 2016, seguidos por presunto delito leve de estafa, con intervención del ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante, doña Pilar Ruido Hermida, y como denunciado, don Gorka Lasasoa Oleaga, constando en autos sus demás circunstancias personales, y recayendo la presente resolución en atención al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Gorka Lasasoa Oleaga, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Firme esta sentencia, procédase a la devolución a don Gorka Lasasoa Oleaga de la cantidad consignada ascendente a 13,80 euros.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a don Gorka Lasasoa Oleaga y doña Pilar Ruido Hermida expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.614/16)

